

- Establecer entre Loja y Moraleda de Zafayona, con entrada en Salar, un expedición sencilla con salida de Loja a las 14,00 horas.

- Iniciar en Moraleda de Zafayona a las 10,45 y a las 16,00 horas las expediciones que salen de Villanueva de Mesía a las 11,00 y a las 19,45 horas, respectivamente.

Con calendario de sábados laborables:

- Establecer una expedición total completa, con salidas de Moraleda de Zafayona a las 9,00 horas y de Loja a las 13,00 horas.

Se convoca expresamente a:

La Excm. Diputación Provincial de Granada.

Los Ayuntamientos de Villanueva de Mesía, Huétor-Tájar, Salar, Loja y Moraleda de Zafayona.

Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que puedan estar interesadas.

Las Centrales Sindicales de CC.OO y UGT de la provincia de Granada.

Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.

Cuanto tengan interés en el asunto.

Plazo: Veinte (20) días hábiles contados al partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente puede ser examinado en horas de oficina en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Granada, C/ Avda. de Madrid, núm. 7-3.º planta.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimen procedente, y los demás interesados harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Granada, 3 de diciembre de 1996.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 1191/95.

Notificado a: Zorrilla, S.L. José.

Último domicilio: Cmno. Loma de Velilla, s/n (Almuñécar).

Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 230/96.

Notificado a: Ontiveros Rojas Blas.

Último domicilio: Alfacar (Alfacar).

Trámite que se notifica: Propuesta.

Granada, 23 de diciembre de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 237/96.

Notificado a: Magnon, S.L., Inversiones.

Último domicilio: Ctra. S. Nevada, Km. 21,500 (Güéjar Sierra).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 23 de diciembre de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 684/96.

Notificado a: Muñoz Meliá, Francisco José.

Último domicilio: Camino del Peladillo, s/n (Motril).

Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 686/96.

Notificado a: Llopis Martínez, Dolores Asunc.

Último domicilio: P.º S. Cristóbal, 9 (Almuñécar).

Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 734/96.

Notificado a: Padial Domínguez, Miguel Angel.

Último domicilio: Rocío Dúrcal (Dúrcal).

Trámite que se notifica: Incoación.

Granada, 23 de diciembre de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la resolución dictada por la Directora General de Salud Pública en el recurso interpuesto por doña Teresa Castro Limia, por la presente se procede a hacer pública dicha resolución al no haberse podido practicar en el domicilio de la recurrente, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«Visto el recurso ordinario interpuesto por doña Teresa Castro Limia, contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada, de fecha 14 de marzo de 1996, recaída en el expediente sancionador núm. 918/95.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que como consecuencia del expediente instruido reglamentariamente, se dictó la Resolución que ahora se recurre, en la que se comprobó, mediante inspección efectuada el 19 de septiembre de 1995 (acta núm. 32149) al establecimiento "Torre Velilla", propiedad de la recurrente, sito en Urb. Torre Velilla, 3 de Almuñécar (Granada), lo siguiente:

- Lavabo de operarios tiene grifo de accionamiento manual.
- Doña Teresa Castro Limia, DNI núm. 11.726.271-C, no presenta carnet de manipulador de alimentos.
- Falta protección de la luz en cocina.

Segundo. Que los anteriores hechos fueron considerados como constitutivos de las infracciones administrativas previstas en el artículo 35.A), 1.º, de la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE de 29 de abril) y artículo 2.2 del R.D. 1945/83, de 22 de junio (BOE de 15 de julio), en relación con los artículos 4.9, 7 y 4.7 del R.D. 2817/83, de 13 de octubre (BOE de 11 de noviembre), considerándose responsable al recurrente de tales infracciones en concepto de autor e imponiéndosele, de acuerdo con tal calificación, la sanción de 45.000 ptas.

Tercero. Que contra dicha Resolución se interpuso en tiempo y forma, recurso ordinario, en el que en síntesis alega:

- Que no es titular del restaurante ni lo ha sido nunca.
- Que tal como hizo constar el inspector en el acta, el restaurante estaba cerrado en la fecha de inspección.
- Que no cambió el grifo del lavabo porque, además de no saberlo, no podía hacerlo por su cuenta pues el restaurante lo tenía alquilado y no era quien para modificar algo que no es de su propiedad.
- Que no tenía carnet de manipuladora de alimentos porque no trabaja en el restaurante, pero sí lo tenían el cocinero y el camarero.
- Que los cubrefluorescentes los tenían quitados porque los estaban limpiando, ya que habían cerrado el restaurante.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Dirección General de Salud Pública es competente para conocer y resolver el presente recurso

ordinario, en virtud de lo establecido en el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Decreto 155/1994, de 10 de agosto, de reestructuración de la Consejería de Salud (BOJA núm. 129, de 13 de agosto).

Segundo. Que las alegaciones del recurrente no desvirtúan la realidad de los hechos imputados ni su naturaleza infractora, por cuanto los mismos han sido constatados de manera indubitada a través de acta de inspección núm. 32149 de fecha 19 de septiembre de 1995, teniendo valor probatorio su contenido, salvo prueba en contrario aportada por la expedientada, en virtud de lo dispuesto por el artículo 17.5 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, expresando el citado acta que doña Teresa Castro Limia era la titular de la actividad que se realizaba en el establecimiento y, por tanto, responsable de las deficiencias detectadas, constando, además, en el expediente, un escrito de alegaciones de la misma en el que afirmaba que el establecimiento estuvo abierto hasta el 30 de septiembre.

Tercero. Que habiendo sido correctamente tipificadas las infracciones y adecuadamente sancionadas, ha de concluirse que la resolución impugnada es ajustada a derecho y merece ser confirmada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección General de Salud Pública,

RESUELVE

Desestimar el recurso ordinario interpuesto por doña Teresa Castro Limia, contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada, de la referida fecha, confirmando la resolución impugnada.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 57.2.f de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956. Sevilla, 27 de junio de 1996. La Directora General, Fdo.: M.º Antigua Escalera Urkiaga».

Granada, 23 de diciembre de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.